

Vista la Resolución número 153/2005, de fecha 27 de junio de 2005, aprobatoria de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada provisionalmente por Resolución n.º 153/2005, de fecha 27 de junio, en la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de agente de la Policía Local, quedando integrado por orden alfabético del primer apellido en la respectiva lista de aspirantes definitivamente admitidos, por quedar acreditado que ha presentado su solicitud en el plazo previsto para la presentación de instancias, D. Juan Carlos Baños Carmona, con DNI núm. 33.451.617-A, y corrigiendo el error solicitado por D. César Alarcón Jorge.

Segundo.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Foios (Plça. del Poble, n.º 1).

Tercero.- El orden de llamamiento de los aspirantes se iniciará por la letra N del primer apellido.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Foios, a 13 de octubre de 2005.—El alcalde.

24040

#### Ayuntamiento de Bétera

*Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre aprobación inicial de la modificación de créditos número 10/2005.*

##### EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2005, se expone al público mediante el presente edicto por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 50/1998, de 30 de diciembre. La modificación de créditos expresada, aprobada inicialmente y que se somete a información pública, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de entrada en vigor de dicha modificación, en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de aprobación definitiva del presupuesto general y modificaciones de créditos del mismo por las corporaciones locales.

Bétera, a 6 de octubre de 2005.—El alcalde, José Manuel Aloy Martínez.

24447

#### Ayuntamiento de Albai

*Anuncio del Ayuntamiento de Albai sobre aprobación definitiva del instrumento de modificación de alineaciones de la manzana M-5 del plan parcial del sector 1.1.A y del proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de ejecución n.º 2 (sector 1.1.A) del plan general de este municipio.*

##### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2005/01913, de 5 de octubre, se elevó a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 22 de julio de 2005, de aprobación del instrumento de modificación de alineaciones de la manzana M-5 del plan parcial del sector 1.1.A. del P.G.O.U. de este municipio.

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2005/01915, de 5 de octubre, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa correspondiente a la unidad de ejecución n.º 2 (sector 1.1.A.) del plan general de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Pudiendo interponerse contra el acuerdo anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que tengan por conveniente en defensa de sus intereses.

Albai, a 10 de octubre de 2005.—El alcalde-presidente, Ramón Mari Vila.

23585

#### Ayuntamiento de Lliria

##### Secretaría General

##### Personal

*Edicto del Ayuntamiento de Lliria sobre relación de admitidos y excluidos para la convocatoria de una plaza de inspector de la Policía Local.*

##### EDICTO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2.660/2005.

Visto el expediente de personal n.º 37/2004 para la convocatoria de una plaza de inspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal, y

Resultando.- Que con fecha 4 de octubre de 2004, finalizó el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo.

Considerando las atribuciones conferidas por la normativa aplicable, esta Alcaldía:

Ha resuelto

Primero.- Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos para la convocatoria de una plaza de inspector de la Policía Local.

I.- Admitidos:

- Fleta Cirujeda, Jorge.

- Francés Ventura, José.

II.- Excluidos: Ninguno.

Segundo.- El tribunal de selección será el que a continuación se determina:

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Izquierdo Igual, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Lliria.

Secretario: D. José Antonio Noceda Menéndez, secretario del Ayuntamiento de Lliria.

Vocales:

D. Angel Civera Cotanda, concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

D. Antonio Muedra Herrero, intendente principal de Policía Local del Ayuntamiento de L'Elia, en representación de la Dirección General de Interior.

D.ª Carmen Vila Bondía, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Calles, en representación de la Generalitat Valenciana.

D. Gustavo Adolfo Segura Huerta, tesorero del Ayuntamiento.

D. Carles Camps i Pérez de Lucía, T.A.G. del Ayto. de Lliria, funcionario del Ayuntamiento.

D. Jesús Bailén Liern, inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Paterna, en representación de los trabajadores.

D. José Vega Medina, inspector de Policía Local, del Ayuntamiento de Valencia, en representación de los trabajadores.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ricardo Escobedo Lacruz, concejal del Ayuntamiento de Lliria.

Secretario: D. Ana M.ª Montecatini Ariznavarreta, oficial mayor del Ayuntamiento.

Vocales:

D.ª Remedios Mazzolari Tortajada, concejal del Ayuntamiento.

D. José Javier Munarriz Gandía, intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Aldaia, en representación de la Dirección General de Interior.

D. José M.ª Sánchez Picazo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Chulilla, en representación de la Generalitat Valenciana.